



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001117-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las iniciativas que se detallan, incluyendo instar al Gobierno para alguna de ellas, relativas al problema del carbón, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/001117, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a que adopte las iniciativas que se detallan, incluyendo instar al Gobierno para alguna de ellas, relativas al problema del carbón, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 209, de 13 de diciembre de 2016.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos en las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la Proposición no de Ley PNL/001117 del Grupo Parlamentario Socialista, que insta a la Junta a que adopte las iniciativas que se detallan, incluyendo instar al Gobierno para alguna de ellas, relativas al problema del carbón, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 7 de diciembre de 2016 (Registro de Entrada en estas Cortes, núm. 8902, de 22 de noviembre de 2016), para su tramitación en el Pleno.

Se propone la sustitución de la propuesta de resolución número cuatro por la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León instan al Gobierno de España a aprobar de manera urgente el establecimiento de una ecotasa para el consumo de carbón de importación que se produce en condiciones sociales y medioambientales menos garantistas como instrumento que garantice el hueco térmico al carbón nacional.

Para ello se propone modificar el artículo 84 de la Ley 38/1992, de Impuestos Especiales, de modo que aumente el impuesto para la quema de carbón en la generación de electricidad en el caso del carbón importado que no cumpla con los requisitos medioambientales y laborales que exige la Unión Europea.

Se propone así mismo que el impuesto para el carbón autóctono no varíe".

En Valladolid, a 12 de diciembre de 2016.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos